

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la concesión del «Premio Fastenrath» correspondiente al año 1967.

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del «Premio Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1967, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Crítica literaria, ensayo o cualquier otro género literario no comprendido en los demás epígrafes de esta enumeración (1).

Premio: 5.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 10 de enero de 1968.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En posteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Lapesa.—5.027-B.

(1) La enumeración a que se hace referencia para definir y limitar por exclusión el contenido del tema del presente concurso es la siguiente:

1.º Obras poéticas en general, con excepción de las dramáticas.

3.º Novela o colección de cuentos.

4.º Crítica histórica, biografía, historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.

5.º Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la concesión del «Premio Alvarez Quintero» correspondiente al año 1968.

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero» hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1968 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.

Premio: 5.000 pesetas.

Podrán optar al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y estrenadas durante el cuatrienio de 1964 a 1967, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 10 de enero de 1968.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1968 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Lapesa.—5.026-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Irati, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de baja tensión para control y telemando de 3.574 metros de longitud, con objeto de automatizar la central hidroeléctrica de Oroz; su trazado afecta a los términos de Oroz-Betelu, Muniain y Artozqui.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Irati, S. A.», para establecer una línea de baja tensión para control y telemando de 3.574 metros de longitud, con objeto de automatizar la central hidroeléctrica de Oroz; su trazado afecta a los términos de Oroz-Betelu Muniain y Artozqui.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Enrique Soler de Agustín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 9 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2510-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para variar el trazado y cambio de tensión a 13,2 KV. de la línea de circunvalación de Estella a 6 KV.,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para variar el trazado y cambio de tensión a 13,2 KV. de la línea de circunvalación de Estella a 6 KV.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona en enero de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 9 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2511-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de abril de 1967 sobre concesión del régimen de reposición a Francisco Beascoa Antón, «Ediciones Beascoa», para importación con franquicia arancelaria de cartulinas estucadas, papel offset y lito, por exportaciones previamente realizadas de tarjetas postales, tarjetones, felicitaciones y papeles Pascuas, etcétera.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1967, páginas 7336 y 7337, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: